

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de septiembre de 1961 por la que se dispone una emisión ordinaria de sellos de correo para la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que para la administración y gobierno le atribuye la Ley 8/1961, de 19 de abril del corriente año, sobre Organización y Régimen Jurídico de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza una emisión ordinaria de sellos de correo para el franqueo de la correspondencia de toda clase en la Provincia de Sahara.

2.º Constará de las siguientes clases, valores y número de unidades:

| | |
|-------------------------|---------------------|
| De 25 céntimos | 1.050.000 unidades. |
| De 50 céntimos | 1.050.000 » |
| De 70 céntimos | 900.000 » |
| De 1,00 peseta | 1.950.000 » |
| De 1,50 pesetas | 750.000 » |
| De 2,00 pesetas | 750.000 » |
| De 3,00 pesetas | 600.000 » |
| De 10,00 pesetas | 600.000 » |

3.º Estos sellos entrarán en circulación en la fecha que se disponga por esta Presidencia del Gobierno.

4.º Se autoriza a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas para que por el sistema que considere más conveniente obtenga los dibujos que sirvan de modelo para su reproducción en los sellos. Sus temas serán flora o fauna de la Provincia.

5.º La confección de estos sellos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la cual recibirá de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas los modelos correspondientes, conviniéndose, igualmente con ella, todas las características esenciales o accesorias a que habrán de sujetarse las labores. Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

6.º La expendición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de la Provincia de Sahara. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expendirán también en el Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

7.º Se autoriza la entrega, con carácter gratuito, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de mil unidades de cada una de las clases de sellos emitidos destinadas al cumplimiento de los compromisos postales internacionales.

8.º La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de capotes confeccionados a medida.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, anuncia en el «Diario Oficial» del día 22

de septiembre de 1961 de dicho Ministerio la celebración de una subasta urgente para la adquisición de capotes confeccionados a medida, con el detalle que a continuación se indica: 825 capotes confeccionados a medida, al precio límite de 1.440 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 6 de octubre de 1961.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial», antes citado, y están a disposición del público a partir de su publicación.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—3.802.

RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición de diverso material para el Taller de Vestuario de Intendencia de La Coruña.

Este Centro adquirirá por concierto directo:

Una estantería.

Una mesa de oficina.

Una máquina de escribir y

Cinco electro impulsores.

para el Taller de Vestuario de Intendencia de La Coruña.

Se admiten ofertas dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director del Centro Técnico de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid) hasta las doce horas del día trece de octubre próximo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en este Centro y en el Taller de Vestuario de La Coruña (Campo Estrada).

El importe del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 16 de septiembre de 1961.—3.755.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta para la enajenación de 25.000 kilogramos de salvado del Almacén Regional de Intendencia de Palma de Mallorca.

El día 9 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina) se efectuará en pública subasta la enajenación de 25.000 kilogramos de salvado del Almacén Regional de Intendencia de Palma.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 1961.—El Comandante Secretario.—3.761.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de 102 lotes de diverso material inútil o en desuso.

El día 18 de octubre próximo, a las once horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudaina) se efectuará en pública subasta urgente por pujas a la llana la venta de 102 lotes de diverso material inútil o en desuso, perteneciente a Cuerpos, Centros o Dependencias de esta Capitanía General, que se reseñan en relación adjunta a los pliegos de condiciones que han de re-